

ACUERDO N° 569.- En la Provincia de San Luis a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON:

Visto lo solicitado por el Sindicato de Judiciales Puntanos en relación a los concursos de ascensos de personal del escalafón administrativo, y lo dispuesto por Acuerdo N° 537/2014, se hace necesario aclarar el mismo respecto a las categorías y fueros no incluidos, y la fecha a partir de la cual se harán efectivos los ascensos pertinentes. Por ello:

ACORDARON:

I.- Establecer que el concurso de ascenso para el personal del escalafón administrativo de las categorías y fueros no comprendidos en el Acuerdo N° 537/2014 se realizará en el mes de Marzo del año 2015.-

II.- Disponer que los ascensos que resulten como consecuencia del concurso dispuesto por Acuerdo N° 537/2014 y del que se realizará en el mes de Marzo del año 2015, conforme al pto. anterior, se harán efectivos a partir del día 1 de enero de 2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-